

DECRETO DE ALCALDIA Nº 7.399 / 2018.

ZAPALLAR, 28 de Noviembre de 2018.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre del 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

CONSIDERANDO:

- 1. Decreto de Alcaldía N° 1.154/2018 de fecha 28 de Febrero de 2018, que contrata bajo la modalidad de Prestación de Servicios a don Nicolás Bernal Fernández, en el cargo de "Atención Nutricional, Programa Vida Sana, 11 Horas Semanales".
- Memorandum N° 629/2018 de fecha 28 de Noviembre de 2018, emitido por el Director de Salud.

DECRETO:

- 1º DISPONGASE la no renovación de Contrato de Prestación de Servicios a don(ña) NICOLAS BERNAL FERNANDEZ, Cédula de Identidad Nº correspondiente a su cargo de "Atención Nutricional, Programa Vida Sana, 11 Horas Semanales", y sancionado por Decreto de Alcaldía Nº1.154/2018 de fecha 28 de Febrero de 2018, que rige desde 01 de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 2018, el cual durará solo hasta el 31 de Diciembre de 2018.
- 2° NOTIFÍQUESE el presente decreto por parte del señor Secretario Municipal, al interesado(a), mediante carta certificada enviada al domicilio informado a la municipalidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y REGISTRESE.,

G ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN

Alcalde

CAPIJEO FIJO SUR / SALUD /

DISTRIBUCION:

SECRETARIO MUNICIPAL

Registro SIAPER.

2 Carpeta Personal

Depto. de Salud.
Interesado.

Oficina de Transparencia

Archivo: Secretaria Municipal

C / PMP / foc.